

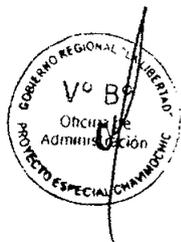


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 020 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 05 FEB. 2021

**VISTO:** El Informe No 006-2021-GRLL-PRE/PECH-06.4-ALMACEN de fecha 21.01.2021, del Responsable del Área de Almacén al Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la designación del Comité que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2020; y los proveídos recaídos en el mismo;



### CONSIDERANDO:

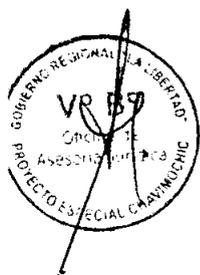
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.7.3.1. del acápite 6.7.3. de la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde con el Módulo Muebles del SINABIF, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes;

Que, asimismo, en los numerales 6.7.3.2 y 6.7.3.3, respectivamente, se describen los bienes susceptibles de ser inventariados, así como los no inventariables;

Que, según lo previsto en el numeral 6.7.3.4. mediante Resolución, deberá constituirse una Comisión de Inventario, que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, la cual estará conformada como mínimo de un representante de la Oficina de Administración, que la presidirá; y un representante de las oficinas de Contabilidad y Abastecimientos, en calidad de integrantes; Comisión que podrá solicitar la conformación de equipos de trabajo;

Que, mediante el documento de VISTO, el Responsable de Área de Almacén se dirige al Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales solicitando se designe a la Comisión de Inventario de Almacenes con corte al 31.12.2020, la misma que deberá hacer llegar su Plan de Trabajo, así como el cronograma de visita a los almacenes del PECH (Sede Central, División de Agua Potable y San José);





Que, mediante proveído de fecha 22.01.2021, inserto en el documento a que se refiere el considerando precedente, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución Gerencial correspondiente;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

### SE RESUELVE

**PRIMERO. – Designar** la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2020; la misma que queda conformada según se detalla a continuación:

#### COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE ALMACENES

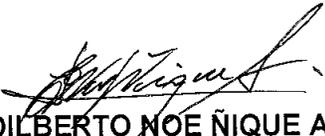
LUCIO RONALD VARAS GORDILLLO	PRESIDENTE
KEYDAD ERLITA MARINO VILCHEZ	MIEMBRO
HERMAN FRED GUZMAN ARQUEROS	MIEMBRO

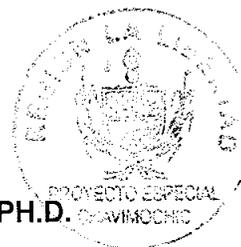
#### PERSONAL DE APOYO

JOSE ANTONIO MENDOZA FLORES	APOYO
OSWALDO IPANAQUE CENTENO	APOYO
ANA LUISA SILDARRIAGA VILLEGAS	APOYO
JORGE MANUEL REYES PADIERNA	APOYO

**SEGUNDO. -** Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
 ING. EDILBERTO NOÉ NIQUE ALARCON, PH.D.  
 Gerente



Sisgado Doc. N° 6051283  
Exp. N° 5040089